



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA TRATO DIRECTO "ACTUALIZACIÓN PROYECTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CORRIENTES DÉBILES EDIFICIO CONSISTORIAL DALCAHUE"

ARTICULO 71, NÚMERO 7, LETRA A DEL DECRETO 661 REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886

DECRETO ALCALDICIO N° 0151.-

DALCAHUE, 16 de Enero del 2025.-

VISTOS: El Certificado N° 6 de fecha 15/01/2025 de la Secretaria Municipal que certifica que en Sesión Ordinaria N° 4 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 15/01/2025 se aprobó la contratación directa, la necesidad de realizar Trato Directo para la contratación de un ingeniero eléctrico para la realización de la actualización del proyecto eléctrico centro cívico Dalcahue, el Artículo 71 N° 7 letra a) señala "Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistema, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se pueda afectar el correcto funcionamiento de éste" del Decreto N° 661, que aprueba el reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, el Informe de fecha 02/01/2025 que respalda el Trato Directo; el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de la empresa **Ingenel S.A, Rut N° 96.850.690-0**, por la suma de **\$ 8.950.000.- (Ocho millones novecientos cincuenta mil pesos)** impuestos incluidos, con el objeto de realizar la actualización del Proyecto Eléctrico Centro Cívico Dalcahue, en un plazo de ejecución de 40 días hábiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CSS



MAB



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**




MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL